Digitally signed by Carmen Andrea Funeme Gonzalez
Date: 2025.03.04 13:50:05 COT
Reason: Firma - 275412
Cargo: Asesor Despacho
Location: CO

Memorando Interno

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

Bogotá D.C.,
230.

Auditoría General de la República
Al contestar cite el radicado No: 2303-202500413
Fecha: 4 de marzo de 2025 01:49:49 p. m.
Origen: Auditoría Delegada para la vigilancia de la Gestión Fiscal
Destino: Oficina de Estudios Especiales

Para: **Juan de Dios Cano Londoño**
Profesional especializado Grado 04

De: **Carmen Andrea Fúneme González**.
Secretaria General (E).

Asunto: Designación de Supervisión**.**

Respetado Dr. Cano Londoño

Me permito comunicarle que, a partir de la fecha, ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	NIT
CDPS-67-2025	STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S	901138745-0

Para efectos del ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta su obligación de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; el Manual de Contratación de la Entidad (GJ. 110.P14.A 01); la Guía para el ejercicio de funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado expedida por Colombia Compra Eficiente GEFSICE-011 y los contratos objeto de supervisión.

En el evento en que se causen novedades administrativas o causas ajenas a su voluntad como: incapacidades, vacaciones, licencias, retiro de la Entidad u otro de similar naturaleza le impidan continuar ejerciendo la supervisión asignada, es su deber informar de inmediato y por escrito al director de área correspondiente y a la Secretaria General, indicando la causa que lo motiva y allegando los soportes correspondientes.

En todo caso, la supervisión que se encuentra a su cargo deberá ser ejercida por usted hasta tanto le sea remitida copia de la designación realizada al nuevo funcionario que la asumirá. Lo anterior, con el propósito de garantizar que el contrato correspondiente siempre sea objeto de vigilancia control por parte de la Auditoría General de la República y que no se afecte o paralice la ejecución de este por ausencia de supervisión.

Cordialmente,

CARMEN ANDREA FÚNEME GONZÁLEZ
Secretaria General (E)

	NOMBRE - CARGO
Proyectado o Transcrito por:	Damaris Juliana Amórtegui Alayón – Profesional Universitario Grado 01 – Secretaría General.
Revisado por:	William David Barón Granados – Profesional Universitario Grado 02 – Secretaría General.
Aprobado por:	Carmen Andrea Fúneme González - Secretaria General (E). Resolución Ordinaria No. 0173 del 28 de febrero de 2025
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	